

**PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCIÓN**

Trimestre .....	15 pesetas.
Semestre .....	30 —
Anual .....	60 —

Las suscripciones se solicitarán de la *Dirección del Hogar Pignatelli*, calle Pignatelli, 87.

Las de fuera podrán hacerse remitiendo el importe por giro postal u otro medio.

**Todos los pagos se verificarán en la Depositaria de Fondos Provinciales (Diputación Provincial).**

Los números que se reclamen después de transcurridos *cuatro días* desde su publicación, sólo se servirán al precio de venta, o sea a 50 céntimos del año corriente; 0'75 ptas., los del año anterior, y de otros años, una peseta.

**PRECIOS DE LOS ANUNCIOS**

Por cada línea o fracción que ocupe cada año o documento que se inserte, 1'50 pesetas. Al original acompañará un sello móvil de UNA peseta por cada inserción.

Los derechos de publicación de números extraordinarios y suplementos serán convencionales de acuerdo con la entidad o particular que lo interese.

Los anuncios obligados al pago, sólo se insertarán *previo abono* o cuando haya persona en la capital que responda de éste.

Las inserciones se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador, por oficio, exceptuándose, según está prevenido, las de la primera Autoridad militar.

A todo recibo de anuncio acompañará un ejemplar del *BOLETÍN* respectivo como comprobante, siendo de pago los demás que se pidan.

Tampoco tienen derecho más que a un solo ejemplar, que se solicitará en el oficio de remisión del original, los Centros oficiales.

El *BOLETÍN OFICIAL* se halla de venta en la Imprenta del *Hogar Pignatelli*.

# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este *BOLETÍN OFICIAL*, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de testumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este *BOLETÍN*, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

Las leyes obligan, en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiese otra cosa. (Código civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de noviembre de 1897).

### JEFATURA DEL ESTADO

#### DECRETO

Cesa en el cargo de Ministro de la Gobernación don Ramón Serrano Suñer.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a 18 de octubre de 1940.—Francisco Franco.

(Del *Boletín Oficial del Estado* núm. 293, de fecha 19 de octubre de 1940).

### SECCION QUINTA

Núm. 4.614.

#### Delegación Provincial de Abastecimientos y Transportes de Zaragoza

Se recuerda a los señores Alcaldes de esta provincia que las guías extendidas por los mismos para circulación de almendra son válidas siempre que la mercancía vaya dirigida a la Rama correspondiente, o si se trata de género en cáscara, cuando vaya destinado a descascaradores.

Por ello, todas las fuerzas a mis órdenes y Agentes de mi autoridad se abstendrán de obstaculizar la circulación de dicha mercancía cuando las guías extendidas por los señores Alcaldes reúnan las condiciones preinsertas.

Zaragoza, 19 de octubre de 1940.—El Gobernador civil, Jefe de los Servicios Provinciales de Abastecimientos y Transportes

Núm. 4.583.

#### Jefatura de Obras Públicas de la provincia de Zaragoza

Habiendo terminado la ejecución de las obras de reparación con adoquinado mosaico de la carretera de Madrid a Francia por la Junquera (kilómetros 220'400 al 340) el contratista «Construcciones y Pavimentos», S. A., a quien se adjudicó la contrata por orden de la Dirección General de Caminos, y a los efectos de la devolución de la fianza que se constituyó para responder de la contrata, se anuncia, de conformidad a la Real Orden de 3 de agosto de 1910 (*Gaceta* del 22) en este *BOLETÍN OFICIAL*, para que los Alcaldes de los municipios a que afectan las obras remitan en el plazo de treinta días a la Jefatura de Obras Públicas de la provincia certificación de haber o no reclamación contra el contratista por dichas obras, entendiéndose que no hay reclamación alguna si no se reciben certificaciones.

Zaragoza, 18 de octubre de 1940.—El Ingeniero-Jefe 2.º, Eusebio Pascual.

#### Ayuntamiento de la S. H. e Inmortal Ciudad de Zaragoza.

Núm. 4.265.

Extractos de los acuerdos adoptados por la M. I. Comisión Permanente, durante el tercer trimestre del año 1940:

(Conclusión: Véase B. O. núm. 241).

*Sesión del día 18.*

Lectura y aprobación del acta de la anterior. Aprobar los servicios prestados por la Guardia municipal durante el pasado mes de agosto.

Conceder la jubilación al obrero D. Custodio Clavería Irache.

Otorgar pensión a D.<sup>a</sup> Manuela Buil, como viuda del obrero José Cólera Garín.

Conceder el reingreso en su cargo de contador de bultos del Nuevo Mercado, al caballero mutilado don Agustín Garrido Navas.

Repartir 10.000 bonos entre los pobres, con motivo de las fiestas del Pilar.

Felicitar al becario D. José M.<sup>a</sup> Galán Jordán por haber terminado su carrera con tanta brillantez.

Denegar la petición del señor Decano del Cuerpo de Inspectores municipales veterinarios de aumento de sueldo para los cuatro últimos Inspectores del escalafón de la capital.

Conceder la vecindad a D. José Vicente Marco, D. Teodoro Hermosilla López, D. Angel Bellido Motis, D.<sup>a</sup> Vicenta Planas Susín y D. Luis Oteiza Delás.

Aprobar relación de facturas de la Sección de Gobernación.

Conceder varios permisos para realizar diversas obras en: camino de las Fuentes, 80; Mayor, 70; La Sierra, sin número, y Espoz y Mina, 3.

Autorizar para construir edificio: a la Comunidad de Religiosas de Ntra. Sra. de la Consolación, de nueve plantas, en la manzana núm. 13 de la zona de Miralbueno; a D. Tomás Gascón, de ocho plantas, en las parcelas 1 y 5 de la manzana núm. 5 de la Gran Vía; a D. Máximo Establés, dos casas de seis plantas, en calle del Capitán Esponera; a D. Santiago Martínez, edificio de seis plantas, en Galdeano, 12; a don Marcos García, de dos plantas, en Sangenis, 71; a D. Miguel Cerezuola, de dos plantas y planta baja, en camino de la Mosquetera; a D. Salustiano Sebastián Francés, de dos plantas, en calle de José Benedí (Parcelación Iboré); a D. Joaquín Pascual Pérez, de dos plantas, en Porvenir, núm. 19 dupdo.; a D. José Díaz, de dos plantas, en el barrio de Oliver; a D. Babil y D. José López, dos casas iguales de una planta, en camino de la Mosquetera (Barrio de la Bozada); a los Sres. Latorre, Llamas y Mir, dos casas de una planta, en la prolongación de la calle de Alcañiz; a D. José García, de una planta, en barrio de Garrapinillos; a D. José Urroz, de una planta, en el camino del Sábado, 50; a D. Demetrio García, de una planta, en Pavellada, 20; a D. Julio Bara, de una planta, en parcelación de Iboré, 65; a D. Clemente Lara, de una planta, en Boente, sin núm., y a D. Félix Pinilla, de una planta, en Miralbueno.

Conceder permiso para realizar obras de elevación: de dos pisos, en Monreal, 5, a D. Francisco Vera; de uno, en Higuera, 7, a Bautista Hermanos; de uno, en Agustina de Aragón, 20, a D. Joaquín Lizana, y de uno, en Graus, 8, a D.<sup>a</sup> Lorenza Martín.

Autorizar para ejecutar obras de ampliación: a don Pedro Muñoz, en Borja, 30, y a D. Miguel Gracia, en Pelayo, 37; y para obras de reforma y distribución: a D. Lorenzo Gracia, en Añón, 20 y a D. Vicente Sánchez, en Cánovas, 10.

Denegar el permiso interesado por D. Cristóbal Vidal para aumento de una planta en la casa en construcción, calle de nueva apertura transversal al paseo de Mola, parcelación Moncasí, solar núm. 13.

Desestimar la petición de D. Valentín López que desea extraer arena en las proximidades de los Depósitos de Casablanca.

Aprobar el nuevo presupuesto para la instalación de tuberías para el suministro de agua al Parque de Primo de Rivera, que importa 187.771'08 pesetas, llevando a cabo nueva licitación.

Aceptar el proyecto de instalación de alumbrado público eléctrico en la Avenida de San José, cuyo presupuesto importa 46.098'18 pesetas.

Aprobar las ampliaciones propuestas para las instalaciones de agua y alcantarillado y galería subterránea, alumbrado eléctrico y gas, en la calle de San Vicente de Paúl por un total de 115.862'69 pesetas, con la habilitación de crédito ya acordada.

Expropiar totalmente la casa San Jorge, 25 y 27, justipreciada en 135.000 pesetas, propiedad de D. Antonio Rodríguez.

Cobrar a la Comunidad del Colegio del Salvador

el canon de agua por el inmueble paseo del General Mola, número 1, desde 1.<sup>o</sup> de octubre de 1939, y que por la Alcaldía se gestione el cobro de lo adeudado desde la fecha en que fué incautado el edificio hasta 30 de septiembre de 1939.

Satisfacer la cantidad de 1.403'52 pesetas a que ascienden los suplementos de obra de construcción de una casilla para puesto de auxiliar de recaudación en el extremo de Casablanca.

Desestimar instancia de varios vecinos de Villamayor sobre el disfrute de pastos en los montes de aquel término.

Autorizar a D. Domingo Alvarez para trasladar un anuncio de la plaza de España a la calle de Don Jaime y la colocación de dos más en la calle de Sixto Celorrio, número 4, y en la del General Franco, número 1.

Desestimar instancia de D.<sup>a</sup> Cristina González en la que solicita le sea cambiado un nicho a perpetuidad por otro del mismo carácter.

Autorizar a D.<sup>a</sup> Tomasa Aguado para traspasar a favor de D.<sup>a</sup> Irene Martínez Pastor la casa número 33 de la manzana 86 de la zona de Miralbueno.

Aprobar tres relaciones de altas presentadas por distintos contribuyentes y una del arbitrio sobre incremento de valor de los terrenos.

Autorizar a D. Joaquín Monzón para traspasar a D.<sup>a</sup> Virginia Soriano el nicho número 135 de la fila 3.<sup>a</sup> del Cementerio Católico de Torrero.

Designar al Teniente de Alcalde D. Francisco Caballero y al Concejal D. Modesto Gracia para presidir la subasta de las obras de construcción de un palomar en el Paseo del Ebro; y al Teniente de Alcalde D. Juan Manuel Cendoya y al Concejal don Manuel Campos para formar la mesa en el concurso que tendrá lugar el día 21 de los corrientes con el fin de contratar el suministro de gravas y arenas con destino a las obras que se lleven a cabo por administración.

Adjudicar distintas casas de la zona del Terminiillo, detalladas en dictamen.

Aprobar la distribución de fondos correspondiente al mes de la fecha.

Aprobar el presupuesto extraordinario formado con el superávit de la liquidación del ordinario de 1939, que asciende a 105.638'26 pesetas.

Proveer por concurso-oposición las plazas de Arquitecto-Jefe, Arquitecto, Abogado asesor, Ayudante 3.<sup>o</sup> de la Dirección de Ingeniería, Practicantes de la Beneficencia municipal y Profesor de Educación física. Por concurso, la de Archivero, y por concurso, previa prueba de aptitud, la de Jefe de la Guardia municipal.

Señalar la talla mínima de 1'68 metros para poder opositar a las plazas vacantes en la Guardia municipal. En los demás servicios deberán tener la que exija sus respectivos Reglamentos, y que no rija para caballeros mutilados y excombatientes el límite de edad. Para los que no sean, regirá la que marquen los Reglamentos de los servicios respectivos.

#### Sesión del día 25 de septiembre.

Lectura y aprobación del acta de la anterior.

Aprobar el programa de las fiestas del Pilar.

Declarar desierta la subasta relativa a la construcción de un palomar en el Paseo del Ebro y el concurso para el suministro de gravas y arenas, debiéndose anunciar nuevas licitaciones en la misma forma.

Conceder tres meses de licencia, sin sueldo, al Ayudante de matarife D. Miguel Oliván.

Otorgar la vecindad a D. Jorge Morlán Villacampa y a D. Antonio Pimpinela Abad y dar de baja en el padrón de vecinos y moraderes a D.<sup>a</sup> Visitación Salas Asín.

Abonar a D. Joaquín Ferrer los haberes que le corresponden como Auxiliar administrativo de 3.<sup>a</sup>, desde el día 3 de agosto de 1938 en que fué destituido hasta el 24 de julio que se reintegró a su cargo.

Nombrar en propiedad Celadores de la Policía Sanitaria de Abastos a los señores D. Vicente Amado Agudo Pardos, D. Arturo Oliván Gracia, D. Ange García Villagrasa y D. Mariano Gavara Ceamanos.

Prorrogar por dos meses la licencia sin sueldo que viene disfrutando el Celador de la Policía Sanitaria de Abastos D. José del Río Peña.

Desestimar petición del Jefe de Negociado D. Raimundo Llamas de que se le reconozca el derecho a ocupar la primera vacante que se produzca en el escalafón de Jefes de Sección.

Nombrar en propiedad Maestra auxiliar municipal a D.<sup>a</sup> Carmen Serrano Langarita, con los mismos derechos que le concedía el acuerdo de 10 de julio de 1936.

Constituir los siguientes Tribunales: Para juzgar el concurso-oposición a las plazas de Arquitecto-Jefe, Arquitecto municipal, Abogado asesor, Ayudante de Ingeniería, Prácticas de la Beneficencia municipal, Profesor de Educación Física, Jefe de la Guardia municipal y Archivero.

Aprobar relación de facturas de la Sección de Gobernación.

Conceder varios permisos para realizar diversas obras en: San Vicente de Paúl, 9; San Marcial, 46; San Pedro Nolasco, 2; Cortes de Aragón, 52; Gravera, 8; San Miguel, 39; Unión, 20; Ruiseñor, 29; Barcelona, 72; Carmen, 41; Barrio de Torrero, frente a la Cárcel; Paseo de Ruiseñores, 20; Nuestra Señora de la Cabeza, 14; Carretera de Madrid (kilómetro 318 hectómetro 8) y Bilbao, 8.

Autorizar para construir edificio: a D. Luis López Ferrer, en Coso, 67; a D. Raúl Boné, en San Vicente de Paúl, 17; a D. Ramón Cebrián, en Carretera de Logroño, sin número; a D.<sup>a</sup> Pilar Salanova, en Barrau, 18; a D. Mariano Lona, en Barrio de Peñaflores; a D. José Asensio, en Camino de las Alcachoferas, 16; a D. Luis Madre, en Paseo Ruiseñores, 3; a D. Carlos Valencia, en Barrio Oliver, sin número; a D. Enrique Sanz, en Tejar, 21; a D. Francisco Lacasa, en Barcelona, 47; a D. Agustín Pérez, en Larraz, 57; al Asilo Cuna de Nuestra Señora del Carmen y San José, en General Franco y Santa Inés; a D. Ambrosio Corella, en Camino Ranillas, sin número; a D. Laureano Ferrer, en Camino de San Juan, y a D.<sup>a</sup> Ascensión Villa, en calle de Nador, sin número.

Conceder autorización: a D.<sup>a</sup> Pilar Fau para ampliar una planta y áticos en Predicadores, 8; para aumento de pisos: a D. José Cebrián, en Riela, 18; a D. Francisco Sierra, en Mollat, 46; a D. Pedro Lasheras, en Calvo, 74; a D. Zacarías Fernández, en Ramón y Cajal, 29; a D. Julián Viñas, en Marqués de Arlanza, 17; a D. Angel Barrachina, en Utrillas, 5; a D. Francisco Morales, en Camino Juslibol, y a don Benito Cuartero, en Borao, 6.

Eximir a D. Isaac Valero del pago de nueva licencia con motivo de la continuación de las obras de reforma en Gavín, número 1.

Desestimar la petición de la Sociedad Agreda Automóvil de que se le devuelvan 2.425'45 pesetas que considera ha satisfecho de más por arbitrio de obras en la Carretera de Valencia.

Contestar a D. Joaquín Navarro que no se han fijado todavía oficialmente las alineaciones que interesa en el Camino del Sábado.

Autorizar a D. Pedro Pérez Herrero, para ejecutar las obras necesarias para la instalación de abastecimiento de agua de la calle Pérez Herrero.

Contratar mediante concurso abreviado las obras de demolición de la casa número 31 de la calle de Santiago.

Aprobar relación de facturas de la Sección de Fomento.

Adjudicar a D. Manuel Meseguer la casa núm. 14 de la manzana núm. 92 del Terminillo, en lugar de la núm. 9 que se quedó en subasta.

Desestimar la reclamación interpuesta por D. Alfredo Lacalle sobre pago de un recibo por contribución especial, originada por obras del alcantarillado sobre la casa núm. 100 de la Avenida de Madrid.

Autorizar a D.<sup>a</sup> Teresa Tausiet, adjudicataria de la casa núm. 21 de la manzana 92 del Terminillo, para sabarrendarla en todo o en parte.

Autorizar a la Comunidad de las MM. Dominicas Misioneras de Santa Rosa para practicar una toma de agua con el fin de establecer tres bocas de riego

para caso de incendio en el edificio núm. 35 de la calle del Azoque.

Hacer saber a los feriantes que han presentado instancias solicitando se emplace la feria comenzando en la Plaza del Paraíso, que la Corporación tiene el propósito de buscar el mejor emplazamiento posible.

Aprobar las indemnizaciones que han de percibir los inquilinos de la casa Pignatelli, 85, expropiada para ensanche de la citada vía.

Desestimar la petición de D.<sup>a</sup> Ramona Amoribietie de trasladar los restos de su madre al nicho donde reposan los de su padre que fué funcionario municipal.

Acceder al traspaso del kiosco de la plaza de Salameró que solicita D. Pedro Valero a favor de D. Celestino Brieva.

Ceder a D. Zoilo Ríos el terreno señalado con el núm. 2 del cuadro 2.<sup>o</sup> del Cementerio para construir en él una sepultura perpetua subterránea.

Desestimar el recurso de reposición interpuesto por los limpiabotas ambulantes, contra acuerdo municipal que denegó la rebaja de la tasa que pagaban a la misma cuantía que se ha fijado a los de la misma profesión de cafés, etc.

Denegar el recurso de reposición formulado por D. Joaquín Guiral contra acuerdo municipal denegatorio sobre tasa de apertura de establecimientos.

Quedar enterada de la sentencia del Tribunal Económico-Administrativo Provincial dictada en el recurso interpuesto por D. Vicente Lope Ondé, contra el pago del impuesto del incremento de valor de los terrenos.

Abonar a D. Gervasio Martín una indemnización por daños y perjuicios causados con motivo del traslado de su industria.

Felicitar al R. P. Superior de la Compañía de Jesús por el IV Centenario de la fundación de la Orden y asistir a los actos conmemorativos.

Núm. 4.585.

### Tribunal Provincial de lo Contencioso-Administrativo de Zaragoza.

Por el Procurador D. Jerónimo Aramendía, en nombre y representación de D. Francisco Rañoy Carvajal, D. Francisco Urzáiz Cavero, D. Esteban Sancho Sala y D. Julio Juncosa Molins, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra resolución de 30 de marzo de 1940 del Tribunal Económico-Administrativo Provincial referente a líquido imponible asignado a una finca sita en el pueblo de Villanueva de Gállego.

Lo que se anuncia para conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quisieran coadyuvar en él a la Administración.

Zaragoza, 15 de octubre de 1940.—El Secretario del Tribunal, Ramón Morales.

\*\*\*

Núm. 4.586

Por el Procurador D. Generoso Peiré, en nombre y representación de D. José Alfonso Casanova, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdo del Ayuntamiento de Zaragoza de 15 abril de 1940, referente a denegación de admisión de objeciones formuladas al proyecto de reforma interior de la ciudad, suprimiendo la prolongación de la calle de Torrecas hasta el Coso.

Lo que se anuncia para conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quisieran coadyuvar en él a la Administración.

Zaragoza, 15 de octubre de 1940.—El Secretario del Tribunal, Ramón Morales.

Núm. 4.545.

# Caja General de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza

Subasta núm. 589 de orden, que tendrá lugar a las cuatro de la tarde del día 16 de noviembre de 1940, en la que se pondrán a la venta las garantías de los préstamos sobre ropas efectuados hasta el día 31 de agosto de 1939 en la Central, situada en la calle de San Andrés, núm. 14.

Número del préstamo	GARANTIAS	Tipo de subasta — Pesetas	Número del préstamo	GARANTIAS	Tipo de subasta — Pesetas
201.552	Una colcha azul.....	9'50	202.813	Una sábana de lino, una funda de hilo y un retal de franela.....	6
201.632	Un abrigo de piel para señora.....	142	202.814	Una sábana, un refajo y un retal de paño.....	9
201.633	Un corte de vestido de crespón azul.....	17	202.841	Veintiuna sábanas, veinte toallas, ocho fundas, tres colchas, una cortina, dos visillos, dos mantillas, dos estores, ocho manteles, once servilletas, siete paños centro, dos pantalones, un vestido de niña, un manto de comunión, ocho paños de cocina, seis retales, una bolsa con veintisiete trozos de encaje y dos baúles.....	383
201.692	Una colcha de sedalina y sábana.....	17	202.870	Una sábana de hilo, una funda y una sábana de algodón.....	17
201.702	Un abrigo para caballero.....	40	202.919	Un corte de vestido.....	11'50
201.706	Una sábana y cuatro toallas de hilo.....	23	203.003	Un devocionario, un abanico, catorce pañuelos y una bufanda de seda.....	12'50
201.709	Una colcha, cuatro calzoncillos y una camisa.....	9'50	203.049	Tres sábanas.....	15
201.820	Una sábana de algodón.....	3'50	203.058	Una mesilla.....	29
201.845	Dos sábanas de algodón.....	7	203.063	Dos visillos, un velo de tul y dos cubiertos de metal.....	11'50
201.853	Seis toallas, una sábana y una funda de hilo.....	23	203.091	Dos colchas y un mantel.....	20'50
201.895	Dos sábanas de hilo.....	20'50	203.122	Doce cuchillos, doce tenedores y dos cubiertos de metal.....	8
201.914	Una colcha.....	10'50	203.145	Una mantilla y una peineta.....	7
201.919	Una máquina fotográfica.....	29	203.165	Unos gemelos prismáticos marca «Zeiss».....	85
201.920	Un traje para caballero.....	34	203.171	Dos sábanas, una funda de hilo y una colcha de algodón.....	29
202.021	Una mantilla de seda.....	17	203.212	Un corte de traje y varios forros.....	57
202.050	Tres sábanas.....	15	203.228	Una luna biselada.....	13'50
202.100	Una máquina fotográfica marca «Zeiss».....	226	203.231	Una mantilla de seda, un mantón de crespón negro liso y otro de seda con fleco pequeño.....	79
202.106	Dos sábanas de hilo.....	23	203.242	Una camiseta, cuatro servilletas y una faja de seda.....	11'50
202.278	Una camisa.....	3'50	203.308	Un barómetro y un telémetro.....	225
202.359	Tres camisas para caballero.....	8	203.321	Un vestido de encaje.....	22'50
202.424	Una colcha de media.....	10'50	203.348	Una cazadora de cuero.....	17
202.459	Dos cortinas.....	9'50	203.349	Una colcha de algodón y un jersey de lana.....	19'50
202.470	Una sábana y una funda de hilo, una colcha y una bufanda.....	17	203.393	Un corte de traje y varios forros.....	57
202.537	Un corte de vestido.....	11'50	203.408	Dos toallas, dos camiones, un mantel y dos fundas.....	10'50
202.550	Una sábana, una funda, un cuadrante y una mantilla.....	34	203.464	Una sábana, una funda de hilo, una mantilla y un reloj despertador.....	16
202.568	Un mantón de crespón negro, bordado en colores.....	85	203.465	Una sábana, dos fundas de hilo y una colcha de encaje.....	13'50
202.575	Unos gemelos prismáticos marca «Zeiss» y un barómetro.....	283			
202.578	Tres sábanas.....	14			
202.591	Un mantel y una funda de hilo.....	11'50			
202.627	Tres sábanas, dos fundas, dos camisas, dos calzoncillos y una toalla.....	19'50			
202.682	Una sábana y una colcha.....	10'50			
202.710	Cuatro sábanas de algodón.....	12'50			
202.720	Doce servilletas de hilo.....	9			
202.721	Doce servilletas de hilo.....	11'50			
202.724	Tres sábanas.....	15			
202.726	Una sábana, un retal de camisa y dos camisetas.....	12'50			
202.786	Una sábana de hilo, un mantel, una toalla, un faldón, un sayo, una capa y tres piezas de niño.....	57			
202.796	Un crucifijo de metal.....	3'50			

Cuyas garantías se exhibirán al público en la sala de subastas, situada en la calle de Zaporta, núm. 2, el día 15 de noviembre de 1940, de diez a doce de la mañana y de cuatro y media a cinco y media de la tarde.  
Zaragoza, 16 de octubre de 1940.—El Director Gerente, José Sinués.—V.º B.º: El Presidente, Francisco Rañoy.

## ADVERTENCIAS RELATIVAS A LAS SUBASTAS

Se subastarán todos los empeños anunciados en esta relación, excepto aquellos que hayan sido cancelados o renovados hasta el último día hábil anterior al de la venta, según previene el Reglamento.

La subasta dará principio a la hora señalada y terminará o se suspenderá cuando lo ordene el señor Presidente.

No se admitirá manda inferior al tipo de subasta.

Una vez adjudicados los lotes no hay derecho a reclamación alguna.

El tanto para las pujas será el siguiente: En los lotes cuyo importe no llegue a 25 pesetas, cada tanto equivaldrá a 0'50 pesetas; en llegando a 25 pesetas, los tantos serán de 1 peseta; al llegar a 100 pesetas, importarán 2 pesetas, y desde 500 pesetas en adelante, cada tanto será de 5 pesetas.

Serán gravados con el 20 por 100 de subsidio los lotes cuyas prendas estén incluidas en el Reglamento para la aplicación del subsidio a las familias de los combatientes, sirviendo de base para recaudar dicho recargo el remate en que esté adjudicado el correspondiente lote.

El pago se hará al contado.

Los sobrantes por ventas en subasta, una vez reintegrado el Monte de Piedad de la cantidad prestada y sus derechos, se tendrán a disposición del dueño de la garantía durante tres años, contados desde el día en que se celebró la subasta, y si no fuesen cobrados se destinarán a obras benéfico-sociales.

Núm. 4.582.

## Juzgado Instructor Provincial de Responsabilidades Políticas, de Zaragoza.

### Anuncio de incoación de expedientes de responsabilidades políticas.

Conforme a los artículos 45 y 46 de la Ley de 9 de febrero de 1939 («Boletín Oficial» núm. 44), se hace saber que se han incoado expedientes de responsabilidad política contra las personas que se indican en la presente relación:

Nombre del inculpado	Profesión u oficio	Estado	Vecindad o domicilio	Tribunal Regional que ha ordenado la incoación	Fecha del acuerdo	Juzgado provincial que instruye el expediente
Victor Letosa Berges.....		Soltero	Zaragoza	Zaragoza	18-10-40	Zaragoza
Tedoro Calvo Calvo.....		Casado	Tarazona	»	28-8-40	»
Venancio Alfonso Barrao.....	Oficial Labrador	»	Plenas	»	4-9-40	»
Antonio Ramón Nuez Casanova.....	O. Teléfonos	»	Zaragoza	»	16-2-40	»
José Descartín Burillo.....	Arquitecto	Casado	Pina de Ebro	»	9-10-39	»
Emiliano Lorda Tena.....	Telegrafista	»	Zaragoza	»	16-2-40	»
Manuel Gutiérrez del Arroyo.....	Ing. Ag. <sup>o</sup>	»	»	»	6-4-40	»
Ignacio Barceló Izquierdo.....		»	Maella	»	4-9-40	»
Benito Juste Campos.....		»	Zaragoza	»	27-10-40	»
Daniel Rubio Ramón.....	Confitero	Casado	»	»	31-8-40	»
Bruno Andrés de Miguel.....		»	Terrer	»	1-2-40	»
Augusto Muniesa Belenguer.....	Prof. Aux.	Casado	Zaragoza	»	8-2-40	»
Vicente Campos Pedro.....		»	Morata de Jalón	»	15-2-40	»
José Villahermosa Millán.....		»	Zaragoza	»	16-2-40	»
Miguel Fillat Fillat.....		»	»	»	»	»
Gregorio García Muguerza.....		»	»	»	»	»
Pedro Ballestín López.....		»	»	»	»	»

Igualmente se hace saber que deben prestar declaración cuantas personas tengan conocimiento de la conducta política y social de los inculpados, antes o después de la iniciación del Movimiento nacional, así como indicar la existencia de bienes a aquéllos pertenecientes, pudiendo prestarse tales declaraciones ante el propio Juez que instruye el expediente o ante el de primera instancia o municipal del domicilio del declarante, los cuales remitirán a aquél las declaraciones directamente el mismo día que las reciban, y que ni el fallecimiento, ni la ausencia, ni la incomparecencia del presunto responsable detendrán la tramitación y fallo del expediente.

Así lo tiene acordado el Juzgado provincial antes citado, en virtud de oficios, debidamente autorizados y sellados, que obran archivados en la Administración de este BOLETÍN OFICIAL.

Zaragoza, 10 de octubre de 1940.—El Juez instructor provincial, Luis de San Pío.

## SECCION SEXTA

CARIÑENA

Núm. 4.405.

Por acuerdo de este Ayuntamiento se convoca para cubrir por oposición una plaza de Empleado administrativo, con el haber anual de 3.500 pesetas, y dos de Auxiliares administrativos, una de éstas mecanógrafo, con el haber anual de 2.500 pesetas.

Podrán concurrir todos los que reúnan las condiciones legales, pero se establece el turno de preferencia mencionado por el artículo 9.º de la Orden de 30 de octubre de 1939.

Las oposiciones tendrán lugar el día 16 de diciembre próximo ante el Tribunal reglamentario; los ejercicios de oposición serán los siguientes:

1.º Uno eliminatorio, consistiendo en escribir al dictado un trozo de español de difícil ortografía; escribir a máquina un documento de carácter oficial, a juicio del Tribunal.

2.º Contestar en un tiempo mínimo de veinte minutos y máximo de cuarenta, dos temas del programa oficial correspondiente. Dichos temas serán sacados a suerte.

3.º Redacción de documentos y evacuación de trámites o resolución de problemas de repartos proporcionales, que dispondrá el Tribunal.

Terminado cada ejercicio de los tres mentados, serán calificados y no podrán pasar al segundo o tercero sin haber alcanzado una puntuación de cinco por cada miembro del Tribunal; sumados los puntos de cada miembro, se sacará el promedio.

Cada miembro del Tribunal dispondrá de diez puntos por cada alumno y ejercicio.

Los aspirantes a la plaza de Empleados administrativos satisfarán 30 pesetas y los de Auxiliares administrativos 25 pesetas, por derechos de examen.

Los del anterior concurso bastará que presenten nueva instancia y paguen nuevos derechos, siéndoles válida el resto de la documentación.

Se saca a concurso, con examen de aptitud, las plazas de subalternos municipales: Alguacil voz-pública, con el haber anual de 2.500 pesetas; Guarda de lavaderos y arboledas, con 2.250 pesetas de haber anual, y Vigilante nocturno, con 1.775 pesetas de haber anual.

Los exámenes de aptitud se celebrarán el día 16 de diciembre próximo, a las once horas y veinte minutos, en el edificio escolar de primera enseñanza y consistirán:

1.º Lectura de un libro fácil y luego de manuscrito,

2.º Resolver una operación de sumar, otra de restar, otra de multiplicar y otra de dividir a juicio del Tribunal.

3.º Formulación escrita de una denuncia al Alcalde como consecuencia de un hecho supuesto, según el cometido a que aspire el examinando.

Tanto para las oposiciones como para los exámenes precisará que dentro del plazo de treinta días, a contar del de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, presenten en las oficinas municipales instancia manuscrita por el interesado solicitando tomar parte en el concurso respectivo, acompañando certificado de nacimiento; certificado facultativo, acreditando no padecer enfermedad o defecto que le impida el ejercicio de la profesión a que aspira; certificado de antecedentes penales y certificados de la Alcaldía, Guardia Civil y Jefatura Local de F. E. T. y de las J. O. N. S. de conducta y adhesión al Movimiento nacional. Todos debidamente reintegrados.

Se guardarán los turnos determinados en el artículo

9.º de 30 de octubre de 1939 para las plazas de subalternos también, incluso los de disposición libre.

Lo que se hace público para general conocimiento. Cariñena, 9 de octubre de 1940.—El Alcalde, Angel Ferruz.

## SECCION SEPTIMA

## ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Núm. 4.290.

JUZGADO CIVIL ESPECIAL  
DE RESPONSABILIDADES POLITICAS

(Conclusión: Véase B. O. núm. 240)

181. Quinta parte proindivisa de una finca, sita en "Corralillo", de 28 áreas 60 centiáreas; linda: al Este, con Tomás Berges; Sur, Bonifacio Bozal; Oeste, río Mayor, y Norte, camino. Tasada en 15 pesetas.

182. Quinta parte proindivisa de una finca, sita en "Estivilla", de 86 áreas 80 centiáreas; linda: al Este, con Mariano Ruiz; Sur, con Juan Ramírez; Oeste, acequia, y Norte, Juan Andía. Tasada en 75 pesetas.

183. Quinta parte proindivisa de una finca, sita en "Camino Tarazona", de 71 áreas 50 centiáreas; linda: al Este, Antonio Pablo; Sur, Antonio Gil, y Oeste y Norte, acequia. Tasada en 75 pesetas.

184. Quinta parte proindivisa de una finca, sita en "Camino Tarazona", de 71 áreas 50 centiáreas; linda: al Este y Sur, con acequia; Oeste, camino Tarazona, y Norte, Huecha. Tasada en 75 pesetas.

185. Quinta parte proindivisa de una finca, sita en "Hueva", de 57 áreas 20 centiáreas; linda: al Este, con Pedro Vela; Sur, con acequia; Oeste, con María Ibáñez, y Norte, Huecha. Tasada en 75 pesetas.

186. Quinta parte proindivisa de una finca, sita en "Hueva", de 57 áreas 20 centiáreas; linda: al Este, con Higinio Macaya; Sur, con acequia; Oeste, con Sebastián Pérez, y Norte, con María Cascán. Tasada en 120 pesetas.

187. Quinta parte proindivisa de una finca, sita en "Candimón", de 42 áreas 90 centiáreas; linda: al Este, con camino; Sur, con acequia; Oeste, con Jorge Lahuerta, y Norte, con Cristóbal Bernia. Tasada en 75 pesetas.

188. Quinta parte proindivisa de una finca, sita en "Estivilla", de 1 hectárea 21 áreas 55 centiáreas; linda: al Este, con camino; Sur, con acequia; Oeste, con Ignacio Pérez, y Norte, Miguel Jiménez. Tasada en 125 pesetas.

189. Quinta parte proindivisa de una finca, sita en "Camino Tarazona", de 3 hectáreas 30 centiáreas; linda: al Este, con camino; Sur, con Bonifacio Bozal; Oeste, con carretera, y Norte, con Manuel Galindo. Tasada en 315 pesetas.

190. Quinta parte proindivisa de una finca, sita en "Jinestar", de 14 áreas 30 centiáreas; linda: al Este con Bonifacio Bozal; Sur, Jorge Pérez; Oeste, acequia, y Norte, María Callizo. Tasada en 15 pesetas.

191. Quinta parte proindivisa de una finca, sita en "Jinestar" de 14 áreas 30 centiáreas; linda: al Este con Tomás Pérez; Sur, Pedro García; Oeste, Emeterio Pérez, y Norte, Segundo Lahuerta. Tasada en 15 pesetas.

192. Quinta parte proindivisa de una finca, sita en "Jinestar", de 57 áreas 20 centiáreas; linda: al Este, con Emeterio Pérez; Sur, Pedro Carrano; Oeste, José Laborda, y Norte, Bernabé Andía. Tasada en 40 pesetas.

193. Quinta parte proindivisa de una finca, sita en "Paridera", de 3 hectáreas 21 áreas 73 centiáreas; linda: al Este, camino; Sur, Manuela Martínez; Oeste, Pascual Carrano, y Norte, Pedro Lahuerta. Tasada en 150 pesetas.

194. Quinta parte proindivisa de una finca, sita en "Candimón", de 5 hectáreas 43 áreas 40 centiáreas; linda: al Este, acequia; Sur, sarda; Oeste, Ignacio Pérez, y Norte, Miguel Jiménez. Tasada en 225 pesetas.

195. Quinta parte proindivisa de una finca, sita en "Ciezma", de 2 hectáreas 20 centiáreas; linda: al Este, con Román Navarro; Sur, sarda; Oeste, sendero, y Norte, sarda. Tasada en 75 pesetas.

196. Quinta parte proindivisa de una finca, sita en "Jinestar", de 14 áreas 30 centiáreas; linda: al Este y Sur, con Bernabé Vicente; Oeste, con Jorge Pont, y Norte, Huecha. Tasada en 15 pesetas.
197. Quinta parte proindivisa de una finca, sita en "Jinestar", de 21 áreas 45 centiáreas; linda: al Este, con Francisco Lapuente; Sur, Andrés Lamana; Oeste, carretera, y Norte, Francisco Lapuente. Tasada en 20 pesetas.
198. Quinta parte proindivisa de una finca, sita en "Jinestar" de 28 áreas 60 centiáreas; linda: al Este, con Dámaso Pérez; Sur, carretera; Oeste, Juan Aperte, y Norte, Antonio Aznar. Tasada en 30 pesetas.
199. Quinta parte proindivisa de una finca, sita en "Castejón", de 42 áreas 90 centiáreas; linda: al Este, con sendero; Sur, con Huecha; Oeste, con Juan Pérez, y Norte, sarda. Tasada en 40 pesetas.
200. Quinta parte proindivisa de una finca, sita en "Castejón", de 2 hectáreas 28 áreas 80 centiáreas; linda: al Este, con Tomás Berges; Sur, Huecha; Oeste, Juan María Salomé, y Norte, sarda. Tasada en 125 pesetas.
201. Quinta parte proindivisa de una finca, sita en "Castejón", de 1 hectárea 43 áreas; linda: al Este, con Casiano Sánchez; Sur, con Huecha; Oeste, con Juan María Salomé, y Norte, con sarda. Tasada en 75 pesetas.
202. Quinta parte proindivisa de una finca, sita en "Atajo", de 2 hectáreas 28 áreas 80 centiáreas; linda: al Este, con Juan Ramírez; Sur, con Huecha; Oeste, sendero, y Norte, Huecha. Tasada en 125 pesetas.
203. Quinta parte proindivisa de una finca, sita en "Atajo", de 14 áreas 30 centiáreas; linda: al Este, con Juan Ramírez; Sur, con carretera; Oeste, Francisco Burguet, y Norte, Luis Bernia. Tasada en 15 pesetas.
204. Quinta parte proindivisa de una finca, sita en "Vega", de 85 áreas 80 centiáreas; linda: al Este, con Jorge Pérez; Sur, Juan Andía; Oeste, Juan Pérez, y Norte, carretera. Tasada en 40 pesetas.
205. Quinta parte proindivisa de una finca, sita en "Vega", de 28 áreas 60 centiáreas; linda: al Este, Huecha; Sur, Juan Gil; Oeste, Juan Pérez, y Norte, Pedro Lahuerta. Tasada en 15 pesetas.
206. Quinta parte proindivisa de una finca, sita en "Vega", de 17 áreas 50 centiáreas; linda: Este, con Huecha; Sur, Esteban Gil, y Oeste y Norte, con la de Santiago Pérez. Tasada en 20 pesetas.
207. Quinta parte proindivisa de una finca, sita en "Vega", de 64 áreas 35 centiáreas; linda: al Este, sendero; Sur, Julián Jiménez; Oeste, con mojón de Lituénigo, y Norte, Pedro Lahuerta. Tasada en 30 pesetas.
208. Quinta parte proindivisa de una finca, sita en "Valdelobo", de 21 áreas 45 centiáreas; linda: al Este, con Antonio García; Sur, con Hipólito Salinas; Oeste, Ignacio Pérez, y Norte, mojón de Grisel. Tasada en 15 pesetas.
209. Quinta parte proindivisa de una finca sita en "Valdelobo", de 21 áreas y 45 centiáreas; linda: al Este, con Gregorio Abril; Sur, con Mariano Ruiz; Oeste, con Ignacio Pérez, y Norte, mojón de Grisel. Tasada en 15 pesetas.
210. Quinta parte proindivisa de una finca, sita en "Valdelobo", de 85 áreas y 80 centiáreas; linda: al Este, con Bonifacio Bozal; Sur, con Mariano Ruiz; Oeste, Bernabé Andía, y Norte, Gregorio Abril. Tasada en 40 pesetas.
211. Quinta parte proindivisa de una finca, sita en "Valdelobo", de 57 áreas y 20 centiáreas; linda: al Este, con Bernabé Andía; Sur, con Justo García, Oeste, con mojón de Lituénigo, y Norte, Antonio Pellicer. Tasada en 40 pesetas.
212. Quinta parte proindivisa de una finca, sita en "Valdelobo", de 14 áreas y 30 centiáreas; linda: al Este, con Eugenio Pérez; Sur, con Martín Lahuerta; Oeste, mojón de Lituénigo, y Norte, con Carlos Laínez. Tasada en 5 pesetas.
213. Quinta parte proindivisa de una finca, sita en camino de Tarazona, de 57 áreas y 20 centiáreas; linda: al Este, y Sur, con acequia; Oeste, camino, y Norte, Esteban Gil. Tasada en 40 pesetas.
214. Quinta parte proindivisa de una finca, sita en camino de Tarazona, de 42 áreas y 90 centiáreas; linda: al Este, con acequia; Sur, Esteban Gil, y Oeste y Norte, camino. Tasada en 40 pesetas.
215. Quinta parte proindivisa de una finca, sita en "No-gueras Arbol", de 35 áreas y 75 centiáreas; linda: al Este, con camino; Sur, con Mariano Ruiz; Oeste, sarda, y Norte, Juan Gil. Tasada en 15 pesetas.
216. Quinta parte proindivisa de una finca, sita en "Valmendroso", de 1 hectárea 85 áreas y 90 centiáreas; linda: al Este, con Martín Galindo; Sur, con Isabel Andía; Oeste, Esteban Lahuerta, y Norte, Juan Pérez. Tasada en 75 pesetas.
217. Quinta parte proindivisa de una finca, sita en "Castellana", de 57 áreas y 20 centiáreas; linda: al Este, con Dámaso Pérez; Sur, con Antonio Gil; Oeste, con Bernabé Andía, y Norte, con Manuel Pérez. Tasada en 40 pesetas.
218. Quinta parte proindivisa de una finca sita en "Plandaremos", de 2 hectáreas y 20 centiáreas; linda: al Este, con Huecha; Sur, con Genara Martínez; Oeste, Luis Denia, y Norte, sendero. Tasada en 75 pesetas.
219. Quinta parte proindivisa de una finca, sita en "Plandaremos", de 64 áreas 35 centiáreas; linda: al Este, sarda; Sur, León Jiménez; Oeste, sarda, y Norte, Miguel Jiménez. Tasada en 40 pesetas.
220. Quinta parte proindivisa de una finca, sita en "Lumbaco", de 2 hectáreas 14 áreas 50 centiáreas; linda: al Este, sarda; Sur, Francisco Lapuente; Oeste, Bernabé Andía, y Norte, Tomás Pérez. Tasada en 100 pesetas.
221. Quinta parte proindivisa de una finca, sita en "Ciezma" de 71 áreas 50 centiáreas; linda: al Este, con sarda; Sur, mojón de Grisel; Oeste, Juan Pérez, y Norte, sarda. Tasada en 30 pesetas.
222. Quinta parte proindivisa de una finca, sita en "Juncosa", de 28 áreas 60 centiáreas; linda: al Este, Mariano Ruiz, y Sur, Oeste, y Norte, sarda. Tasada en 15 pesetas.
223. Quinta parte proindivisa de una finca, sita en "Correal", de 1 hectárea 14 áreas 40 centiáreas; linda: al Este, acequia; Sur Ramón Jaime; Oeste, sarda, y Norte, acequia. Tasada en 75 pesetas.
224. Quinta parte proindivisa de una finca, sita en "Pedreros", de 42 áreas 90 centiáreas; linda: al Este, con sendero; Sur, sarda, y Oeste y Norte, Miguel Jiménez. Tasada en 30 pesetas.
225. Quinta parte proindivisa de una finca, sita en "Materredondo", de 2 hectáreas 86 áreas; linda: al Este y Sur, sarda; Oeste, Antonio Gil, y Norte, Bernabé Andía. Tasada en 125 pesetas.
226. Quinta parte proindivisa de una finca, sita en "Calvario", de 1 hectárea 64 áreas 45 centiáreas; linda: al Este, acequia; Sur, Vicente Pérez; Oeste, Hipólito Salinas, y Norte, Román Navarro. Tasada en 75 pesetas.
227. Quinta parte proindivisa de una finca, sita en "Vega", de 21 áreas 45 centiáreas; linda: al Este, con Huecha; Sur, carretera; Oeste, Juan Gil, y Norte, Bonifacio Bozal. Tasada en 5 pesetas.
228. Quinta parte proindivisa de una finca, sita en "Paridera", de 85 áreas 80 centiáreas; linda: al Este, paso; y Sur, Oeste y Norte, sarda. Tasada en 40 pesetas.
229. Quinta parte proindivisa de una finca, sita en "Ciezma", de 1 hectárea 71 áreas 60 centiáreas; linda: al Este, Sur, Oeste y Norte, sarda. Tasada en 75 pesetas.
230. Quinta parte proindivisa de una finca, sita en "Senda de Paridera", de 17 áreas 30 centiáreas; linda: al Este, Luis Bernia; Sur, sarda, y Oeste y Norte, sendero de Lituénigo. Tasada en 15 pesetas.
231. Quinta parte proindivisa de una finca, sita en "Bodega Paridera", linda: a la derecha, con río; izquierda y espalda, camino de Vera. Tasada en 3.290 pesetas.
232. Quinta parte proindivisa de una finca, sita en "Casa Baja"; linda: derecha, con eras; izquierda y espalda, con Benigno Lahuerta. Tasada en 5481 pesetas.
233. Quinta parte proindivisa de una finca, sita en "Calle de Adentro"; linda: derecha e izquierda, monte; espalda, Lambert Lamana. Tasada en 1.850 pesetas.
234. Quinta parte proindivisa de una finca, sita en "Bago", calle de la Iglesia; linda: a la derecha, Miguel Burguet; izquierda y espalda, con calle. Tasada en 25 pesetas.
235. Quinta parte proindivisa de una finca, sita en "Bago", calle de la Iglesia; linda: a la derecha, con Rafaela Marqués; izquierda, Martina Martínez, y espalda, con Teodosio Marqués. Tasada en 25 pesetas.

**Juzgados militares.**

Núm. 4.556.

**AUDITORIA DE GUERRA  
DEL 5.º CUERPO DE EJERCITO.**

Se cita y emplaza al legionario de la 4.ª Bandera, 16 Compañía del 2.º Tercio de la Legión, Angel Giménez Hernández, que desertó del acuartelamiento de San Gregorio en Zaragoza en 25 de diciembre de 1937, el cual comparecerá en el término de treinta días de publicada la presente ante el señor Juez núm. 4, D. Eduardo Meseguer Marín, domiciliado en Zaragoza (Paseo de la Independencia, núm. 10), bajo apercibimiento de declararlo rebelde caso de no efectuar su presentación en los términos señalados.

Al propio tiempo se ruega a las Autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo, que es hijo de Crescencio y de Inocencia, natural de Zaragoza y vecindado en Tarazona, de oficio tratante, que ha de ser puesto a mi disposición en este Juzgado.

Zaragoza, once de octubre de mil novecientos cuarenta.—El Capitán Juez instructor, Eduardo Meseguer Marín.

Núm. 4.558.

**AUDITORIA DE GUERRA  
DEL 5.º CUERPO DEL EJERCITO**

Se cita y emplaza al trabajador del Batallón núm. 15 Benigno González Fernández, que desertó de dicho Batallón en las primeras horas del día 2 de marzo de 1938, por Larres (Huesca), el cual comparecerá en el término de treinta días publicada la presente ante el señor Juez número 4, D. Eduardo Meseguer Marín, domiciliado en Zaragoza (Paseo de la Independencia, núm. 10, bajo), con apercibimiento de declararlo rebelde caso de no efectuar su presentación en los términos señalados.

Al propio tiempo se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo, que ha de ser puesto a mi disposición en este Juzgado.

Zaragoza a diecisiete de octubre de mil novecientos cuarenta.—El Capitán Juez instructor, Eduardo Meseguer Marín.

Núm. 4.615.

**AUDITORIA DE GUERRA  
DEL 5.º CUERPO DE EJERCITO**

Se cita y emplaza al legionario de la 50 Compañía, 13 Bandera, Marcial Belmonte Alvarez, que desertó de una expedición en 22 de junio de 1938 en el trayecto comprendido entre Salamanca y Zaragoza, el cual comparecerá en el término de treinta días de publicada la presente ante el señor Juez núm. 4, D. Eduardo Meseguer Marín, domiciliado en Zaragoza (Paseo de la Independencia, núm. 10), bajo apercibimiento de declararlo rebelde caso de no efectuar su presentación en los términos señalados.

Al propio tiempo se ruega a las Autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo, que es hijo de José y de Amalia, natural y vecino de Córdoba, de oficio cocinero, que ha de ser puesto a mi disposición en este Juzgado.

Zaragoza, diecisiete de octubre de mil novecientos cuarenta.—El Capitán Juez instructor, Eduardo Meseguer Marín.

Núm. 4.576.

**AUDITORIA DE GUERRA  
DEL 5.º CUERPO DE EJERCITO**

**CUEN SORROSAL** (Julián), hijo de Agustín y de Luisa, natural de La Puebla de Alfindén (Zaragoza), de 19 años de edad, comparecerá en el término de treinta días, a partir de la fecha de la publicación de esta re-

quisitoria, ante el Juez instructor D. Angel Sancho Les, en calle Candalija, núm. 7, Zaragoza, a fin de recibirle declaración en el expediente que contra el mismo se instruye.

Caso de no comparecer en el plazo señalado será declarado rebelde.

Zaragoza, dieciséis de octubre de mil novecientos cuarenta.—El Teniente Juez instructor, Angel Sancho Les.

**AUDITORIA DE GUERRA  
DEL 5.º CUERPO DEL EJERCITO**

**TELLO MOLINER** (Manuel), de 25 años, estudiante, natural de Lagata, vecino de Zaragoza (calle de Estébanes, núm. 21), hijo de Miguel y Manuela, vecinos de Lagata (Zaragoza), y cuyas demás circunstancias personales se ignoran, encartado en el procedimiento sumarísimo ordinario núm. 2.637-40 que se instruye por el Juzgado militar de Belchite, sito en el Paseo de la Independencia, núm. 10, comparecerá en el término de diez días ante el señor Juez militar de Belchite, D. José de Echave-Sustaeta y Peciña, Teniente provisional de Infantería, bajo apercibimiento que, caso de no hacerlo en el plazo señalado, será declarado rebelde.

Zaragoza diecisiete de octubre de mil novecientos cuarenta.—El Juez instructor, José de Echave-Sustaeta.

Núm. 4.602.

**DIRECCION GENERAL DE TRANSPORTES  
AUTOMOVILISMO**

**SELLES GARCIA** (Joaquín), hijo de Juan y de Lorenza, natural de Zaragoza, de estado casado, de profesión conductor, de 30 años de edad, domiciliado últimamente en Madrid (calle de Vallecas, núm. 38), procesado por desertión, comparecerá en el término de quince días ante D. Manuel Correa Lobato, Juez instructor del Juzgado militar de Parques y Talleres de Automovilismo de la Tercera Región, sitos en Bonrepós (Valencia).

Valencia, dieciséis de octubre de mil novecientos cuarenta.—El Juez instructor, Manuel Correa Lobato.

**Juzgados de primera instancia.**

Núm. 4.570.

**CALATAYUD**

D. Pedro López Rivases, Juez de instrucción accidental de esta ciudad y su partido de Calatayud:

Por el presente se cita, llama y emplaza al procesado por la causa núm. 16 del año 1940, seguida por hurto de una bicicleta, José Lasheras Gonzalo, de 26 años, soltero, jornalero, hijo de Justo y Benita, natural de Calatayud y vecino de Zaragoza (calle de Sarasate, núm. 33, bajo), domicilio de sus padres, a fin de que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado al objeto de notificarle el auto de terminación de sumario y de emplazarle ante la Superioridad la Excm. Audiencia, para que comparezca ante la misma por medio de Abogado y Procurador que le defienda y represente en dicha causa, previniéndole que de no comparecer dentro del término expresado será declarado rebelde.

Dado en Calatayud a dieciocho de octubre de mil novecientos cuarenta.—Pedro López.—P. S. M., Justo López.